ACTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 1045_2024.

D. Gonzalo Balbontín Casillas, en nombre y representación de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, M.P., inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía con el núm. SE/ 580, con CIF G-41825811 y domicilio en Sevilla, Avda. Américo Vespucio, N.º 15, Edificio S-2, en calidad de director gerente de dicha entidad, en virtud de los poderes otorgados por su Patronato en fecha 17 de julio de 2019 y elevados a escritura pública ante el notario de Sevilla D. Alberto Moreno Ferreiro, con fecha 3 de septiembre de 2019, bajo el número 2.325 de su protocolo.

ACUERDA

1. Autorizar el gasto correspondiente.

2. Declarar el inicio del procedimiento de contratación de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3. Publicar la licitación en el perfil de contratante, para satisfacer la siguiente necesidad surgida en el seno de la Fundación:
 - Objeto: Suministro e instalación de baterías del Sistema de Alimentación Ininterrumpida para el Centro de Procesamiento de Datos de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, M.P.
 - Financiación: Programa de actuación, inversión y financiación (PAIF) correspondiente al ejercicio 2024.
 - Tipo de contrato: Suministro.
 - Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado no sujeto a regulación armonizada, conforme al artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás preceptos concordantes.
 - Tramitación: ordinaria.
 - Presupuesto base de licitación (I.V.A. incluido): DOCE MIL CIEN EUROS (12.100,00 €).
 - Valor estimado del contrato (I.V.A. excluido): DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €).
 - Plazo de ejecución: 7 días naturales.
 - Prórroga: No.
 - División en lotes: No.

4. Designar como integrantes de la Mesa de contratación a las personas siguientes:
 - Presidencia: Carlos Lorenzana Alguacil.
 - Vocal: Mª. Dolores Jiménez Salvatierra.
 - Secretaría: Eva Mª Díaz López.

5. No designar a asesores técnicos ya que no se han establecido criterios evaluables mediante juicio de valor.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Gonzalo Balbontín Casillas.
DIRECTOR GERENTE.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico